



CONTRATO No.44/2025.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. MARCOS ANTONIO BENITEZ VELAZQUEZ, y el Secretario General Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Sr. ALCIDES F. FIGUEREDO con C.I. 3.826.888 domiciliada en calle Tuyu Pucu c/Humaita de C.Oviedo, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 475972.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 40/2025, convocado por la Municipalidad de C.Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2663/25.



PROLOGIC

Proveedora de Logística Constructiva

RUC: 3826888-4 C.O. (0975) 961-963

Coronel Oviedo



Municipalidad de Coronel Oviedo - Administración Marcos Benítez 2021-2026

Dirección: Tuyuti Esq. Defensores del Chaco

Teléfono: (0521) 204-662 / www.coroneloviedo.gov.py / información@coroneloviedo.gov.py



5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Item	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Piedra bruta	980	M3	100.000	98.000.000
2	Piedra triturada 6ta	200	Tn.	130.000	26.000.000
3	Arena lavada	1137	M3	83.700	95.166.900
	TOTAL				219.166.900

Monto total: Guaraníes doscientos diez y nueve millones, ciento sesenta y seis mil, novecientos (Gs.219.166.900) Iva incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abog. Raúl Velázquez

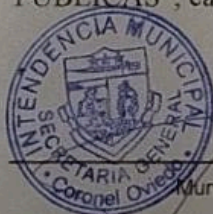
9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y retención

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será aplicado en este contrato lo que dispone el **Art. 63 de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



PROLOGIC
Provedora de Logística Constructiva

Municipalidad de Coronel Oviedo - Administración Marcos Benítez 2021-2026

Dirección: Tuvitú Esp. Defensores de Uruguay

Teléfono: (0521) 204 5527 / www.coroneloiviedo.gov.py / informacion@coroneloiviedo.gov.py



